CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000058128

20190601004P02934

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190601004P02934

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS SAMANIEGO ROMULO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600108286	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	VILLACIS TRUJILLO CARMITA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601191943	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BASTIDAS VILLACIS ROMULO ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603000845	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	BASTIDAS VILLACIS DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603447863	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	BASTIDAS VILLACIS CARLOS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603028994	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	LIZARZABURU

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	180000.00

DRA. MARIA ISABEL MANCHENO

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte. - **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.** - Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta 1124 **COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. -

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA CANTÓN RIOBAMBA

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com
Notaria Cuarta Riobamba

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

20190601004P02934

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA DE DONACION

OTORGADA POR: CARMITA ELIZABETH VILLACÍS TRUJILLO Y RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO

A FAVOR DE: CARLOS PATRICIO BASTIDAS VILLACÍS y otros

CUANTÍA: CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 180.000)

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy veintidós de octubre del año dos mil diecinueve, ante mí Doctora MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO, Notaria Pública Cuarta de este cantón, Comparecen por una parte, en calidad de DONANTES, los cónyuges señores **CARMITA ELIZABETH VILLACÍS TRUJILLO Y RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO**. Ambos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados ente sí, con domicilio en esta ciudad de Riobamba; y, por otra parte, en calidad de DONATARIOS, los señores: **CARLOS PATRICIO BASTIDAS VILLACÍS**, soltero, domiciliado en la ciudad de Riobamba; **DAVID ALEJANDRO BASTIDAS VILLACÍS**, casado, con domicilio en el

Distrito Metropolitano de Quito y de tránsito por la ciudad de Riobamba; y, **RÓMULO ORLANDO BASTIDAS VILLACÍS**, casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba. Todos de nacionalidad ecuatoriana y mayores de edad, con capacidad legal suficiente que en derecho se requiere para la plena validez de esta clase de actos, a quienes de conocerles doy fe, y dicen que tienen a bien que se eleve a Escritura Pública una minuta que copiada literalmente dice: SEÑORA NOTARIA En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de donación al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte, en calidad de DONANTES, los cónyuges señores Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego. Ambos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados ente sí, con domicilio en esta ciudad de Riobamba; y, por otra parte, en calidad de DONATARIOS, los señores: Carlos Patricio Bastidas Villacís, soltero, domiciliado en la ciudad de Riobamba; David Alejandro Bastidas Villacís, casado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y de tránsito por la ciudad de Riobamba; y, Rómulo Orlando Bastidas Villacís, casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba. Todos de nacionalidad ecuatoriana y mayores de edad. SEGUNDA .- ANTECEDENTES: La compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Riobamba, Doctor Pablo Sebastián Muñoz Rodríguez, el martes 19 de abril de 2016. Fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 27 de abril de 2016, con el No. 80, anotado bajo el No. 726 del Repertorio. Los comparecientes cónyuges señores Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego (DONANTES), son dueños y propietarios de cuatrocientas dieciséis mil quinientas (416.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), cada una, que mantienen

en la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA. Del total de las mencionadas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, los cónyuges señores Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, han decidido DONAR ciento ochenta mil (180.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), cada una, que mantienen en la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA. a favor de sus hijos, señores Carlos Patricio Bastidas Villacís; David Alejandro Bastidas Villacís y Rómulo Orlando Bastidas Villacís, correspondiéndoles a cada uno de ellos, sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), cada una, que mantienen en la referida compañía. La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., celebrada el 23 de septiembre de 2019, resolvió: (i) Autorizar a la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego a fin de que DONEN (cedan y transfieran) sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., a favor del señor Carlos Patricio Bastidas Villacis. (i) Autorizar a la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego a fin de que DONEN (cedan y transfieran) sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía

DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., a favor del señor David Alejandro Bastidas Villacís. (i) Autorizar a la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego a fin de que DONEN (cedan y transfieran) sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., a favor del señor Rómulo Orlando Bastidas Villacís. Las mencionadas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que mantienen los cónyuges señores: Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., no tienen ningún tipo de gravamen, ni medida cautelar, ni se hallan embargados, ni prohibidos de enajenar. TERCERA.- DONACIÓN: En virtud de los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente contrato de donación y en mérito de los derechos invocados; y, con el acta notarial de autorización de donación que se adjunta a la presente, los DONANTES, cónyuges señores: Carmita Elizabeth Villacis Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, DONAN por acto entre vivos de manera gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva sin limitación alguna, a favor de sus hijos, señores: Carlos Patricio Bastidas Villacís; David Alejandro Bastidas Villacís y Rómulo Orlando Bastidas Villacís, ciento ochenta mil (180.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., correspondiéndoles a cada uno de ellos, sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), cada una, que mantienen

en la referida compañía. En tal virtud, los DONANTES, señores Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, DONAN (ceden y transfieren) por acto entre vivos de manera gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva sin limitación alguna, a favor de su hijo Carlos Patricio Bastidas Villacís; sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA.; a favor de su hijo David Alejandro Bastidas Villacís, sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA.; y, a favor de su hijo Rómulo Orlando Bastidas Vilacís, sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA. Se aclara que el valor donado a cada hijo, señores Carlos Patricio Bastidas Villacís, David Alejandro Bastidas Villacís y Rómulo Orlando Bastidas Vilacís, asciende a la suma de sesenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Noreamérica (USD 60.000), por ello el valor total de la donación es de ciento ochenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 180.000). CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los DONANTES, señores Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, transfieren a título de donación, por acto entre vivos de manera gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva sin limitación alguna favor de sus hijos Carlos Patricio Bastidas Villacís; David Alejandro Bastidas Villacís y Rómulo Orlando Bastidas Vilacís, el dominio y posesión de las participaciones, conforme el detalle anterior. La nacionalidad de los donantes y donatarios es nacional. El tipo de inversión es nacional. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato es de ciento ochenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 180.000)

SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Los donantes autorizan a los donatarios para que puedan inscribir el presente contrato de donación en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, notifiquen a la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA. para los fines pertinentes y especialmente informen a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que pudieran ocasionarse por la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de los DONANTES. OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN: Los señores Carlos Patricio Bastidas Villacís; David Alejandro Bastidas Villacís y Rómulo Orlando Bastidas Vilacís, en calidad de Donatarios, aceptan la presente donación en todas y cada una de las partes, manifestando el testimonio de su agradecimiento a sus padres, los donantes señores Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, quienes a su vez, se dan por notificados con esta aceptación. Las partes se ratifican en todo lo estipulado en este contrato de donación por así convenir a sus intereses. Conforme lo establece el articulo 164 del Código Civil, al tratarse de una transferencia realizada a título gratuito, las participaciones donadas pasan únicamente al patrimonio de los donatarios. Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted señora notaria se dignará añadir las demás cláusulas de estilo para perfecta validez de este instrumento. Firmada por la Doctora Monica Martinez matricula número 6860 del C.A.P, la misma que con todas sus enmendaduras autorizadas por mí la Notaria queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Continuando con el otorgamiento del instrumento público al que los comparecientes acuden con conocimiento pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura, se ratifican en lo expuesto, aceptan su tenor íntegramente y luego de leída que les fue en voz alta a los señores otorgantes, firman e imprime su huella digital del pulgar derecho en presencia y en unidad/acto conmigo

la Notaria de todo lo que Doy Fe.-

CARMITA ELIZABETH VILLACÍS TRUJILLO
CC:

RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO
CC:

CARLOS PATRICIO BASTIDAS VILLACÍS
CC:

DAVID ALEJANDRO BASTIDAS VILLACÍS
CC:

RÓMULO ORLANDO BASTIDAS VILLACÍS
CC:

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com
Notaria Cuarta Riobamba

Factura: 002-002-000058127

20190601004P02933

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190601004P02933

ACTO O CONTRATO:
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS SAMANIEGO ROMULO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600136286	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLACIS TRUJILLO CARMITA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601191943	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	LIZARZABURU

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

MANCHENO

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

20190601004P02934

ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL PARA DONAR

SOLICITADA POR: CARMITA ELIZABETH VILLACÍS TRUJILLO Y RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO

A FAVOR DE: CARLOS PATRICIO BASTIDAS VILLACÍS y otros

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; hoy **ventidos de octubre del año dos mil diecinueve**; ante mí **Doctora MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO, Notaria Pública Cuarta de este cantón** Riobamba; por disposición del artículo siete numeral once que reforma al artículo dieciocho de la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de noviembre ocho de mil novecientos noventa y seis, procedo a elaborar. **El Acta De Autorización Para Donar Solicitada Por: D** Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, quienes declaran ser mayores de edad,

ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Riobamba, legalmente capaces, portadores de sus cédulas de ciudadanía, a quienes de conocerlos Doy Fe; para lo que previamente se considera: **PRIMERO.-** La compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Riobamba, Doctor Pablo Sebastián Muñoz Rodríguez, el martes 19 de abril de 2016. Fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 27 de abril de 2016, con el No. 80, anotado bajo el No. 726 del Repertorio. Los comparecientes cónyuges señores Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego (DONANTES), son dueños y propietarios de cuatrocientas dieciséis mil quinientas (416.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), cada una, que mantienen en la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA. Del total de las mencionadas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, los cónyuges señores Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, han decidido DONAR ciento ochenta mil (180.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), cada una, que mantienen en la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA. a favor de sus hijos, los señores Carlos Patricio Bastidas Villacís; David Alejandro Bastidas Villacís y Rómulo Orlando Bastidas Villacis, correspondiéndoles a cada uno de ellos, sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), cada una, que mantienen en la referida compañía. La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., celebrada el 23 de septiembre de 2019,

resolvió: (i) Autorizar a la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego a fin de que DONEN (cedan y transfieran) sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., a favor del señor Carlos Patricio Bastidas Villacís. (i) Autorizar a la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego a fin de que DONEN (cedan y transfieran) sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., a favor del señor David Alejandro Bastidas Villacís. (i) Autorizar a la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego a fin de que DONEN (cedan y transfieran) sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., a favor del señor Rómulo Orlando Bastidas Villacís. Las mencionadas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que mantienen los cónyuges señores: Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA.- **SEGUNDO**.- Que con la declaración juramentada de la compareciente y de dos testigos presentados, los donantes han comprobado que tienen bienes suficientes adicionales para subsistir y es su voluntad donar

las participaciones antes descritas . **TERCERO:** Con los antecedentes manifestados los comparecientes me solicitan que se les conceda la Insinuación respectiva para efectuar la Donación. En virtud de lo expuesto y amparada en el numeral once del articulo Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada en el suplemento del Registro Oficial, número sesenta y cuatro, en fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Yo, la suscrita Notaria Cuarta de este cantón Riobamba, concedo la AUTORIZACIÓN respectiva para que Donen las participaciones descritas en la cláusula anterior, a favor de **CARLOS PATRICIO BASTIDAS VILLACÍS**, **DAVID ALEJANDRO BASTIDAS VILLACÍS**, y, **RÓMULO ORLANDO BASTIDAS VILLACÍS**.- Una copia de la presente Acta será suficiente documento para otorgar la Donación indicada.- La Notaria de todo lo que Doy Fe.

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com
Notaria Cuarta Riobamba

20190601004P02933

DECLARACIÓN JURAMENTADA

SOLICITANTES: CARMITA ELIZABETH VILLACÍS TRUJILLO Y RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; hoy **veintidos de octubre del dos mil diecinueve**; ante mí **Doctora MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO, Notaria Pública Cuarta de este cantón**, comparecen Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego (DONANTES). Ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, con domicilio en esta ciudad de Riobamba; legalmente capaces ante la Ley para contratar y contraer obligaciones, portadores de sus respectivas cédulas, quienes comparece con la finalidad de realizar la presente Declaración Juramentada. Al efecto juramentados que son en legal y debida forma previa la advertencia de la gravedad del juramento y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud declaran: **SEÑORA NOTARIA** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen los cónyuges señores: Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego (DONANTES). Ambos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados ente sí, con domicilio en esta ciudad de Riobamba, quienes libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, comparecen y formulan la siguiente petición **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** La compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Séptima del

cantón Riobamba, Doctor Pablo Sebastián Muñoz Rodríguez, el martes 19 de abril de 2016. Fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 27 de abril de 2016, con el No. 80, anotado bajo el No. 726 del Repertorio. Los comparecientes cónyuges señores Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego (DONANTES), son dueños y propietarios de cuatrocientas dieciséis mil quinientas (416.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), cada una, que mantienen en la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA. Del total de las mencionadas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, los cónyuges señores Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, han decidido DONAR ciento ochenta mil (180.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), cada una, que mantienen en la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA. a favor de sus hijos, los señores Carlos Patricio Bastidas Villacís; David Alejandro Bastidas Villacís y Rómulo Orlando Bastidas Villacís, correspondiéndoles a cada uno de ellos, sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), cada una, que mantienen en la referida compañía. La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., celebrada el 23 de septiembre de 2019, resolvió: (i) Autorizar a la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego a fin de que DONEN (cedan y transfieran) sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de su propiedad que

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., a favor del señor Carlos Patricio Bastidas Villacis. (i) Autorizar a la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego a fin de que DONEN (cedan y transfieran) sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., a favor del señor David Alejandro Bastidas Villacís. (i) Autorizar a la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego a fin de que DONEN (cedan y transfieran) sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., a favor del señor Rómulo Orlando Bastidas Villacís. Las mencionadas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que mantienen los cónyuges señores: Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., no tienen ningún tipo de gravamen, ni medida cautelar, ni se hallan embargados, ni prohibidos de enajenar. **TERCERA.- PETICIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y amparados en lo dispuesto en el artículo 1403 del Código Civil, solicitamos se sirva receptar nuestra **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a efecto de que se otorgue la respectiva **AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN.** Para ésta diligencia se dignará contar con la presencia de dos testigos idóneos que presentaremos oportunamente que acreditan la necesidad de proceder a efectuar esta donación. Además, manifestamos expresamente que

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com
Notaria Cuarta Riobamba

poseemos otros bienes que garantizan nuestra subsistencia. **CUARTA.- OBJETO.-** En tal virtud, se servirá levantar el acta de **AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN**, así como se dispondrá que esta diligencia se incorpore en el libro de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Riobamba. Usted Señora Notaria se dignará añadir las demás cláusulas de estilo para perfecta validez de este instrumento. **Los comparecientes firman en unidad** de acto conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.-

CARMITA ELIZABETH VILLACÍS TRUJILLO

CC: 0603491943

RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO

CC: 0602708286

VERONICA ESTHELA MIRANDA MATA

TESTIGO

GISSELA ANDREA ORTIZ FREIRE

TESTIGO

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA.

A los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, a las ocho horas con cuarenta minutos (08h40), en el domicilio de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., ubicado en el cantón y ciudad de Riobamba, en las calles 10 de Agosto 17-52 y Benalcázar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios de la referida compañía, los socios señores 1) Carlos Patricio Bastidas Villacís propietario de cuatro mil quinientas (4.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2) David Alejandro Bastidas Villacís propietario de cuatro mil quinientas (4.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, 3) Rómulo Orlando Bastidas Villacís propietario de cuatro mil quinientas (4.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, 4) Carmita Elizabeth Villacís Trujillo propietaria de cuatrocientas dieciséis mil quinientas (416.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. Cada participación del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1) cada una, para conocer tratar y resolver el siguiente orden del día: **1.** Autorización para la donación (cesión y transferencia) de sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de propiedad de la socia Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., al señor Carlos Patricio Bastidas Villacís. **2.** Autorización para la donación (cesión y transferencia) de sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de propiedad de la socia Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., al señor David Alejandro Bastidas Villacís. **3.** Autorización para la donación (cesión y transferencia) de sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de propiedad de la socia Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., al señor Rómulo Orlando Bastidas Villacís. **4.** Lectura y aprobación del acta. Preside la Junta, el señor Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la gerente general señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo. El Presidente de la Junta dispone que se constate el quórum, ante lo cual la secretaria certifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Las asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día señalado. El Presidente de la Junta declara legalmente instalada la referida Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día.

1. AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN (CESIÓN Y TRANSFERENCIA) DE SESENTA MIL (60.000) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DE LA SOCIA CARMITA ELIZABETH VILLACÍS TRUJILLO Y SU CÓNYUGE RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., AL SEÑOR CARLOS PATRICIO BASTIDAS VILLACÍS.

Interviene la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la donación (cesión y transferencia) de sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL

BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., con su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, a favor del señor Carlos Patricio Bastidas Villacís, hecho que es MOCIONADO. La moción es apoyada por todos los socios, el Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente resuelve: (i) Autorizar a la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego a fin de que DONEN (cedan y transfieran) sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., a favor del señor Carlos Patricio Bastidas Villacís.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

2. AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN (CESIÓN Y TRANSFERENCIA) DE SESENTA MIL (60.000) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DE LA SOCIA CARMITA ELIZABETH VILLACÍS TRUJILLO Y SU CÓNYUGE RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., AL SEÑOR DAVID ALEJANDRO BASTIDAS VILLACÍS.

Interviene la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la donación (cesión y transferencia) de sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., con su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, a favor del señor David Alejandro Bastidas Villacís, hecho que es MOCIONADO. La moción es apoyada por todos los socios, el Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente resuelve: (i) Autorizar a la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego a fin de que DONEN (cedan y transfieran) sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., a favor del señor David Alejandro Bastidas Villacís.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día.

3. AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN (CESIÓN Y TRANSFERENCIA) DE SESENTA MIL (60.000) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DE LA SOCIA CARMITA ELIZABETH VILLACÍS TRUJILLO Y SU CÓNYUGE RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., AL SEÑOR RÓMULO ORLANDO BASTIDAS VILLACÍS

Interviene la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la donación (cesión y transferencia) de sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., con su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego, a favor del señor Rómulo Orlando Bastidas Villacís, hecho que es MOCIONADO. La moción es apoyada por todos los socios, el Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente resuelve: (i) Autorizar a la socia señora Carmita Elizabeth Villacís Trujillo y su cónyuge Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego a fin de que DONEN (cedan y transfieran) sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., a favor del señor Rómulo Orlando Bastidas Villacís.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las nueve horas con cuarenta minutos (09h40), el señor Presidente reinstala la Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta. El socio señor David Alejandro Bastidas Villacís luego de la lectura, **MOCIONA** que se apruebe el acta y ratifique el contenido en su integridad. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Aprobar el acta en su integridad y ratificar su contenido. Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal de Socios a las nueve horas con cincuenta y seis minutos (09h56). Para constancia, suscriben la presente acta, el Presidente, la Secretaria y todos los socios que representan el 100% del capital social, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.

Rómulo Aníbal Bastidas Samaniego
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Carmita Elizabeth Villacís Trujillo
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA

Carlos Patricio Bastidas Villacís
SOCIO

David Alejandro Bastidas Villacís
SOCIO

Rómulo Orlando Bastidas Villacís
SOCIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V4343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRUJILLO SOFIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2017-07-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-20
IGM 17 02 793 04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJERÍA
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N. 060119194-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS TRUJILLO
CARMITA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
SAN LUIS
FECHA DE NACIMIENTO 1958-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
RÓMULO ANÍBAL
BASTIDAS SAMANIEGO

DRA. MARÍA ISABEL
MANCHENO
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0050 F
JUNTA No.
0050 - 114
CERTIFICADO No.
0601191943
CÉDULA No.
VILLACIS TRUJILLO CARMITA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: VELASCO
ZONA:

DISTINCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V4444V2244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2017-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS SAMANIEGO
ROMULO ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
QUIMIAG
FECHA DE NACIMIENTO 1945-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CARMITA
VILLACIS
N° 060010828-6

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0003 M
JUNTA No.
0003 - 245
CERTIFICADO No.
0600108286
CÉDULA No.
BASTIDAS SAMANIEGO ROMULO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: VELOZ
ZONA:

DRA. MARIA ISABEL
MANCHENO
NOTARIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO
V4444V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS SAMANIEGO ROMULO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS TRUJILLO CARMITA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2018-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-28
00062107A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 060302899-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS VILLACIS
CARLOS PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

MANCHENO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0007 M
0007 - 188
0603028994
BASTIDAS VILLACIS CARLOS PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LIZARZABURU
ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
No. 060344786-3
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS VILLACIS
DAVID ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
ORTIZ ROSERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS ROMULO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS CARMITA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
060344786-3 001 - 0066
BASTIDAS VILLACIS DAVID ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO
KENNEDY LAS ACACIAS
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001
6224675 14/08/2019 12:05:17

DRA. MARIA ISABEL MANCHENO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V4344V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS ROMULO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS CARMITA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2017-07-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 060300084-5
CIUDADANÍA
BASTIDAS VILLACIS
ROMULO ORLANDO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
1981-03-04
ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
ANA V
MALDONADO ALVAREZ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0007 M
0007 - 189
0603000845
BASTIDAS VILLACIS ROMULO ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LIZARZABURU
ZONA

ANCHENO
PERÚ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNÓLOGA
E3348V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIRANDA EDGAR VITERBO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATA NARCISA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 060303871-2
APELLIDOS Y NOMBRES
MIRANDA MATA VERONICA ESTHELA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0042 F
ZONA No.
0042 - 307
JUNTA No.
0603038712
CÉDULA No.
MIRANDA MATA VERONICA ESTHELA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA CHIMBORAZO
CANTÓN RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA LIZARZABURU
ZONA
DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
PRESIDENTA
VOCAL
VOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 160069639-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ FREIRE GISSELA ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PELILEO PELILEO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
CRISTIAN ALEXANDER HERRERA CEVALLOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ BAYAS ORLANDO EFREEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE VARGAS MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2018-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0049 F
JUNTA No.
0049 - 174
CERTIFICADO No.
1600696395
CÉDULA No.
ORTIZ FREIRE GISSELA ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LIZARZABURU
ZONA:
DRA. MARIA ISABEL MANCHENO
PEN
NOTARIA CUARTA CANTÓN RIOBAMBA

Factura: 003-002-000057145

20190601007O00524

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20190601007O00524

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:29)
TIPO DE RAZÓN:	MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160601007P01824

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS TRUJILLO CARMITA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601191943
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190601004P02934

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20190601007O00524

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:29)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART COMPAÑIA LIMITADA,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190601007P01824

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS TRUJILLO CARMITA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601191943
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190601004P02934

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

20190601007O00524
FACTURA: 003-002-000057145

RAZON.- Siento por tal que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART COMPAÑÍA LIMITADA,** celebrada el **diecinueve de abril del dos mil dieciséis**, ante el Doctor Pablo Sebastián Muñoz Rodríguez, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, de la escritura pública de **DONACION,** otorgada por: **a)** Los señores **CARMITA ELIZABETH VILLACÍS TRUJILLO Y RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO,** en calidad de DONANTES, a favor del señor **CARLOS PATRICIO BASTIDAS VILLACÍS,** en calidad de DONATARIO, de SESENTA MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **b)** Los señores **CARMITA ELIZABETH VILLACÍS TRUJILLO Y RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO,** en calidad de DONANTES, a favor del señor **DAVID ALEJANDRO BASTIDAS VILLACÍS,** en calidad de DONATARIO, de SESENTA MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **c)** Los señores **CARMITA ELIZABETH VILLACÍS TRUJILLO Y RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO,** en calidad de DONANTES, a favor del señor **RÓMULO ORLANDO BASTIDAS VILLACÍS,** en calidad de DONATARIO, de SESENTA MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, celebrada ante la Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Pública Cuarta del cantón Riobamba, el **veintidós de octubre del dos mil diecinueve.-** Doy fe.-
Riobamba, 08 de noviembre del 2019.-

NOTARIA 7

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 7
RIOBAMBA

Dr. PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ Mgs.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA

TRÁMITE NÚMERO: 5183

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	479
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0600108286	BASTIDAS SAMANIEGO ROMULO ANIBAL	DONANTE
0603000845	BASTIDAS VILLACIS ROMULO ORLANDO	DONATARIO
0603447863	BASTIDAS VILLACIS DAVID ALEJANDRO	DONATARIO
0603028994	BASTIDAS VILLACIS CARLOS PATRICIO	DONATARIO
0601191943	VILLACIS TRUJILLO CARMITA ELIZABETH	DONANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIONES
N°. DE JUICIO:	ESCRITURA: NO. 20190601004P02934
FECHA JUICIO:	22/10/2019
JUZGADO:	NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA
CANTÓN DE JUZGADO:	RIOBAMBA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	DRA. MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios(1)	Tipo de Bien	LOS CÓNYUGES SEÑORES CARMITA ELIZABETH VILLACÍS

		TRUJILLO Y RÓMULO ANÍBAL BASTIDAS SAMANIEGO, HAN DECIDIDO DONAR 180.000 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACÍS BASVIMART CIA. LTDA. A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES: CARLOS PATRICIO BASTIDAS VILLACÍS,
Bienes Varios(2)	Tipo de Bien	DAVID ALEJANDRO BASTIDAS VILLACÍS Y RÓMULO ORLANDO BASTIDAS VILLACÍS, CORRESPONDIÉNDOLES A CADA UNO DE ELLOS, 60.000 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, QUE MANTIENEN EN LA REFERIDA COMPAÑÍA.

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUNÍN 19-37 ENTRE TARQUI Y JUAN DE VELASCO